



Veinte marcos de oro.

SELO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y SEIS. A

M. M. C. SOR

Juan Miguel Vellota Vecino de esta Ciudad pueno  
ala obediencia de N. S. con toda Veneracion Hace pre  
sente hausersele nombrado por Depositario del Po  
suto de Labradores de esta dha Ciudad para el pre  
sente año Cui nombramiento se ha hecho  
sauer al Suplicante p<sup>ca</sup> Competente Acepta  
el que debe luego Acepta, y p<sup>ca</sup> la Seguridad de  
dha Depositaria, ofrece por fianzas las Pro  
piedades siguientes

Primamente una Casa de  
uorasa en la Poblacion de esta  
Ciudad Parrquia de Señor San  
Jose y en el Carrion Arreñe  
te, que linda por un lado con  
Maria Moniel, por el otro  
con Calleja que passa  
ala Calle de Aguexas  
por la Espalda con Solar  
propio de Sr. D. J. de Galben.

